



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 25 b) del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: Cooperación Sur-Sur

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Aida **Hodžić** (Bosnia y Herzegovina)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 25 del programa (véase A/67/442, párr. 2). Se adoptaron medidas en relación con el subtema b) en las sesiones 29ª y 35ª, celebradas el 15 de noviembre y el 11 de diciembre de 2012. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión (A/C.2/67/SR.29 y 35).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/67/L.8 y A/C.2/67/L.57

2. En la 29ª sesión, celebrada el 15 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Cooperación Sur-Sur” (A/C.2/67/L.8), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, en la que hizo suyo el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Recordando sus resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, 64/221, de 21 de diciembre de 2009, 66/219, de 22 de diciembre de 2011 y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas A/67/442 y Add.1 y 2.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur;
 2. *Toma nota también* del informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur correspondiente a su 17º período de sesiones y hace suyas las decisiones que figuran en él;
 3. *Alienta* a todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y a las comisiones regionales a que adopten medidas concretas para incorporar de manera efectiva el apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en sus políticas y su labor ordinaria de programación, y, en este contexto, pide a esas organizaciones y a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que aprovechen las respectivas capacidades institucionales y técnicas;
 4. *Insta* a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a que intensifique sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales a fin de responder al aumento de las solicitudes que presentan los Estados Miembros con objeto de obtener financiación para iniciativas Sur-Sur, especialmente a aquellas formuladas para solucionar problemas comunes con el objetivo de beneficiar a un gran número de países, y en este sentido, alienta a todos los países en condiciones de hacerlo a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la Cooperación Sur-Sur;
 5. *Decide* celebrar el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur del 19 al 23 de mayo de 2014, después de una reunión de organización que tendrá lugar el 3 de mayo de 2014 para elegir al Presidente de la Mesa del 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel;
 6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Actividades operacionales para el desarrollo’, el subtema titulado ‘Cooperación Sur-Sur’, y solicita al Secretario General que, en el período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur.”
3. En su 35ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cooperación Sur-Sur” (A/C.2/67/L.57), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Modest Jonathan Mero (República Unida de Tanzania), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.8.
 4. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión acordó no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y proceder a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.
 5. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/67/L.57 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
 6. En la 35ª sesión, el facilitador, Sr. Joshua Mugodo (Kenya) formuló una declaración en el curso de la cual hizo una corrección oral al proyecto de resolución A/C.2/67/L.57 (véase A/C.2/67/SR.35).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/67/L.57, en su forma corregida oralmente (véase el párr. 9).

8. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/67/L.57, el proyecto de resolución A/C.2/67/L.8 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 64/222, de 21 de diciembre de 2009, en la que hizo suyo el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

Recordando sus resoluciones 33/134, de 19 de diciembre de 1978, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, 64/221, de 21 de diciembre de 2009, 66/219, de 22 de diciembre de 2011, y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹;

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur²;

2. *Toma nota también* del informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur correspondiente a su 17º período de sesiones³ y acoge con beneplácito las decisiones aprobadas⁴;

3. *Alienta* a los fondos, programas, organismos especializados y otras entidades de las Naciones Unidas a que adopten medidas concretas para incorporar de manera efectiva el apoyo a la cooperación Sur-Sur y a la cooperación triangular en sus políticas y su labor ordinaria de programación, y, en este contexto, pide a esas organizaciones y a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que aprovechen las respectivas capacidades institucionales y técnicas;

4. *Exhorta* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que desempeñen un papel catalizador en la promoción de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y a que refuercen la asistencia técnica y el apoyo en materia de políticas e investigación que prestan a los países de sus regiones respectivas;

5. *Reconoce* la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, invita, en este contexto, a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que realicen aportaciones en apoyo de dicha cooperación, entre otras cosas por medio del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y, a este respecto, alienta a la Oficina para la Cooperación Sur-Sur a que adopte medidas adicionales de movilización de recursos a fin de atraer más recursos

¹ Resolución 60/1.

² A/67/208.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 39 (A/67/39)*.

⁴ *Ibid.*, cap. I.

financieros y contribuciones en especie, procurando evitar al mismo tiempo la proliferación y fragmentación de los arreglos de financiación;

6. *Decide* celebrar el 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur del 19 al 22 de mayo de 2014, después de una reunión de organización que tendrá lugar el 5 de mayo de 2014 para elegir al Presidente y la Mesa del 18º período de sesiones del Comité de Alto Nivel;

7. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur”, y solicita al Secretario General que antes de que comience el período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur.
